

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1048 / 2021.-

ZAPALLAR, 13 MAY 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba subrogancia del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Correo electrónico de Directora Cesfam Zapallar, Sra. Catalina Lacamara Larach, de fecha 06 de mayo de 2021.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

| | | | |
|-------------|---|---|------|
| ➤ Vehículo | : | PLACA PDFB-86 | |
| ➤ Conductor | : | CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ | Rut: |
| ➤ Fecha | : | Viernes 07 de Mayo de 2021 | |
| ➤ Horario | : | Entre las 07.00 horas y hasta las 17:00 horas | |
| ➤ Destino | : | San Felipe, Viña del Mar (ida y vuelta) | |
| ➤ Motivo | : | Retirar Vacunas y entrega de PAP | |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (s)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD
- 2.- REGISTRO SIAPER
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / DESAM / caf.

